



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

“2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN N°17/2019**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

4 de septiembre del 2019

Licitación Pública de Obra Mayor N° 452-SIGAF-2019

Actuación: Expte. EX-2019-09530851-GCABA- DGTYTRA

Rubro: “PLAN DH17/2019 “DEMARCIÓN HORIZONTAL EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”

Autorizante: Resolución N°480 -GCABA-MDUYTGC-2019

Apertura: 29 de julio del 2019 a las 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$107.466.500,00

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con la finalidad de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación pública, se propicia la adjudicación de la mentada obra a la Unión Transitoria:

**FEVIAL S.A.- LINOTOL S.A.-DH17-UT** por un monto total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO con 00/100 (\$105.524.335,00)

**OBSERVACIÓN:**

En función de los informes económico financiero (IF-2019-23903945-GCABA - DGTALMDUYT); legal (IF-2019-25272733-GCABA-DGTALMDUYT) y técnico (IF-2019-26557620-GCABA-DGTYTRA e IF-2019-26733592-DGTYTRA) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.4.1 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) “Ampliación de informes”, y 2.3.2.1 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) “Comisión Evaluadora de Ofertas”; y en virtud a lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico N° 2016-27394577-MGEYA-DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanación; esta Administración Gubernamental solicitó documentación complementaria mediante el Acta de fecha 29/08/2019 a la Unión Transitoria FEVIAL S.A.- LINOTOL S.A.-DH17-UT.

Por lo expuesto y, en virtud de la documentación presentada, se informa que:

FEVIAL S.A.- LINOTOL S.A.-DH17-UT ha cumplido con la documentación solicitada por Acta de fecha 29/08/2019 y con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

En tal sentido, en virtud de lo informado mediante IF-2019-27234460-GCABA-DGTALMDUYT, y a lo establecido en el artículo 1.4.2 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) “Preadjudicación”, y 2.3.3 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) “Anuncio de la Preadjudicación”, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra “PLAN DH17/2019 “DEMARCIÓN HORIZONTAL EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES” sea adjudicada a la Unión Transitoria FEVIAL S.A.-

LINOTOL S.A.-DH17-UT por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de lo antedicho, atento a la Disposición N° 16-APN-ONC#JGM/2019 y el reglamento de funcionamiento del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas aprobado por la misma, que resulta de aplicación en el ámbito local, y dado que todos aquellos certificados de contratación anual emitidos durante la vigencia del derogado Decreto N° 1724/93 perdieron validez, se solicita a las firmas FEVIAL S.A. y LINOTOL S.A la presentación de las constancias de inscripción en el citado Registro, de las cuales surjan la incorporación de la obra a adjudicarse como parte del listado de antecedentes declarados en cumplimiento con el artículo 13 del mencionado reglamento. Por otro lado, se les solicita a ambas empresas la presentación del Certificado de Deudores Alimentarios Morosos actualizado en original o copia simple certificada por escribano público, para la eventual firma de la Contrata.

**FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:**

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos - financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

**APROBACIÓN:**

**PUBLICACIÓN:**



ESTEBAN GALUZZI  
Subsecretario de Tránsito y Transporte  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte



Lic. Paula Bisiau  
Subs de Movilidad Sustentable y Segura  
Secretaría de Transporte  
G.C.B.A.



ING. MARCELO PALACIO  
Subsecretario de Obras  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires